SECRETARÍA. Bogotá D.C. Veinticuatro (24) de Noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez el presente PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2023-00425 de LENA PRIETO CONTRERAS contra COLFONDOS S.A. y MAPFRE S.A., informando que obra demanda asignada por la oficina de reparto. Sírvase proveer.

DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO Secretaria

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

De acuerdo al anterior informe secretarial y revisada la presente demanda ordinaria (Arch. 01), observa el Despacho que la misma satisface las exigencias de los Arts. 25, 25 A y 26 del C.P.T. y S.S., y, en consecuencia:

## **RESUELVE**

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia, propuesta por LENA PRIETO CONTRERAS, en contra de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. y COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS.

**SEGUNDO: NOTIFICAR PERSONALMENTE** por la parte actora a las demandadas.

Se le advierte al extremo demandado que deberá aportar con la contestación, los documentos relacionados en la demanda que se encuentren en su poder, so pena de las sanciones a que hubiere lugar (Art. 31, Parágrafo 1, Num. 2 del C.P.T. y S.S.).

**TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA** jurídica para actuar a la abogada **VIANNEY FUENTES ORTEGÓN** en calidad de apoderada judicial de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder que le fue otorgado (Arch. 01 fls. 11-12).

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO JUEZ

Mng

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO NUMERO 41 FIJADO HOY 07 DE MAYO DE 2024 A LAS 8:00 A.M.

> DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO Secretaria

Firmado Por:
Edgar Yesid Galindo Caballero
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a6477dc949b359f855f8ad6b0a1dc71998881c5afdbc5c47f77016ea18b1db8a

Documento generado en 06/05/2024 08:01:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica